

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad

- 22** *CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 22 de marzo de 2021, de la Dirección General de Agricultura, Ganadería y Alimentación, por la que se acuerda el inicio del procedimiento de deslinde de las vías pecuarias del término municipal de Venturada (Madrid).*

Apreciado error tipográfico en la publicación de la citada Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 83, correspondiente al día 8 de abril de 2021, páginas 79 a 81 (número de inserción 03/10.793/21), se procede a su corrección en los siguientes términos:

En la página 79, en el primer párrafo, después de Antecedentes de Hecho:

Donde dice:

“Primero

Las vías pecuarias del término municipal de Venturada se encuentran clasificadas por Orden Ministerial de 7 de marzo de 1953, publicada el 21 de marzo de 1959 en el “Boletín Oficial del Estado” y el 24 de abril de 1959 en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID...”.

Debe decir:

«Primero

Las vías pecuarias del término municipal de Venturada se encuentran clasificadas por Orden Ministerial de 7 de marzo de 1953, publicada el 21 de marzo de 1959 en el “Boletín Oficial del Estado” y el 24 de abril de 1959 en el “Boletín Oficial de la Provincia de Madrid”...».

Madrid, a 15 de abril de 2021.

(03/13.458/21)

